

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8607 TOLEDO

D. Arturo García del Castillo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1ª. Inst. e Instrucción nº 1 y Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000454/2020 y NIG nº 45168 41 1 2020 0005774, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2021 Auto de Declaración de Concurso Abreviado del deudor Servicios Integrales Chico Suárez, S.L., con CIF nº B45857539 y domicilio social en Puente del Arzobispo (Toledo), calle La Jara, número 11.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad la entidad Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., con CIF: B98405608, con domicilio postal en calle Játiva 1 patio D 2ª CP 46002 Valencia, y como persona natural que la representará en su nombre a D. Jorge Muñoz Roig, NIF 22537293-F y dirección electrónica señalada jorgemunoz@jorgemunozabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 255, 256, 257 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos no otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 16 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo García del Castillo.

ID: A210009937-1